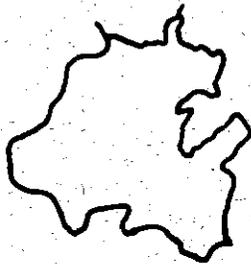


# PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXX

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de Noviembre de 1997.

Núm. 45

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**  
Coordinador General Jurídico

**LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**  
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 55/97-14, 82/97-14, 112/97-14, 163/97-14, 210/96-14, 326/97-14-CAM, 394/97-14, 399/97-14, 402/97-14, 404/97-14, 405/97-14, 412/97-14, 427/97-14, 435/97-14, 436/97-14, 440/97-14, 452/97-14, 456/97-14, 463/97-14, 465/97-14 y 472/97-14.

Págs. 1 - 18

Consejo Estatal de Ecología.- Acuerdo por el cual se establece el Programa de Regularización de Verificación Vehicular, para el Parque Vehicular Estatal.

Págs. 19 - 20

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Págs. 20 - 39

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 22 de octubre de 1997, - dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativa al Juicio SUCESORIO AGRARIO, correspondiente al expediente No. 55/97-14, del poblado denominado IROLO, Municipio de TEPEAPULCO, Estado de Hidalgo.

## SE RESUELVE:

"PRIMERO.- La promovente NATIVIDAD SANCHEZ SOLANO, del poblado denominado IROLO, Municipio de TEPEAPULCO, Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular GUADALUPE PEREZ SANCHEZ, del poblado denominado IROLO, Municipio de TEPEAPULCO, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado de derechos agrarios número 1973919 en favor de NATIVIDAD --

"SANCHEZ SOLANO, a quien se le debe expedir su correspondiente certificado de derechos agrarios, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de este fallo.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios GUADALUPE PEREZ SANCHEZ, del poblado denominado IROLO, Municipio de TEPEAPULCO, Estado de Hidalgo, cáncese su certificado de derechos agrarios número 1973919.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional en el Estado, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo, así como se expida el correspondiente certificado agrario en favor de la promovente NATIVIDAD SANCHEZ SOLANO, y se cancele el certificado de derechos agrarios número 1973919 que pertenecía al extinto ejidatario GUADALUPE PEREZ SANCHEZ.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia de fecha 17 de Octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, correspondiente a la NULIDAD, suscitada dentro del expediente agrario número 82/97-14, del poblado de EL SAUCILLO, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.

#### SE RESUELVE.

"PRIMERO.- La actora MARGARITA TELLEZ CRUZ, del poblado denominado EL SAUCILLO, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, probó su acción, en consecuencia se declara procedente la acción de nulidad que ejercitó en este proceso, respecto a la constancia expedida con fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos, por ROQUE CARREON CERVANTES, ROBERTO CARREON ISLAS y PORFIRIO ROSALES SUAREZ, en calidad de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal y CRESCENCIO CALDERON MEJIA en su calidad de Presidente del Consejo de Vigilancia del poblado citado, misma que en su elaboración se contraviniéron disposiciones legales atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"SEGUNDO.- Publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los Estrados de este Tribunal.

"TERCERO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firmó la ciudadana Licenciada JOSEFINA LAS TIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo - Cuarto Distrito en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 20 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio SUCESORIO AGRARIO, suscitado en el poblado denominado RIO SECO Y PUENTE DE DORIA, Municipio de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo, dentro del expediente agrario número 112/97-14.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- La promovente IGNACIA CALDERON FERNANDEZ, del poblado denominado RIO SECO Y PUENTE DE DORIA, Municipio de HUASCA DE OCAMPO, Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular LORENZO ORTIZ MEJIA, del poblado denominado RIO SECO Y PUENTE DE DORIA, Municipio de HUASCA DE OCAMPO, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado de derechos agrarios número 3735169 en favor de IGNACIA CALDERON FERNANDEZ, a quien se le debe expedir su correspondiente certificado de derechos agrarios, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de este fallo.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios LORENZO ORTIZ MEJIA, del poblado denominado RIO SECO Y PUENTE DE DORIA, Municipio de HUASCA DE OCAMPO, Estado de Hidalgo, cáncesele su certificado de derechos agrarios número 3735169.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo, así como se expida el correspondiente certificado agrario en favor de la promovente IGNACIA CALDERON FERNANDEZ y cancelar el certificado agrario que pertenecía al exintento ejidatario LORENZO ORTIZ MEJIA, número 3735169.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los Estrados de este Tribunal.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LAS TIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo - Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia de fecha 15 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio SUCESORIO -- AGRARIO, suscitado en el poblado denominado TEOXTITLA, Municipio de ORIZATLAN, Estado de Hidalgo, dentro del expediente No. 163/97-14.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- El promovente JERONIMO HERNANDEZ DOMINGUEZ del poblado denominado TEOXTITLA, Municipio de ORIZATLAN, Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y -- CUARTO de la presente resolución.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios de la titular LUCIA SANCHEZ SANCHEZ, del poblado denominado TEOXTITLA, Municipio de ORIZATLAN, Estado de Hidalgo, amparados con los certificados parcelarios números 32814 y 32826, en favor de JERONIMO HERNANDEZ DOMINGUEZ, a quien se le debe expedir sus certificados correspondientes, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento de la titular de los derechos -- agrarios LUCIA SANCHEZ SANCHEZ, del poblado denominado TEOXTITLA, Municipio de ORIZATLAN, Estado de Hidalgo, cancelense sus certificados parcelarios números 32814 y 32826.

"CUARTO.- Resulta improcedente la acción de reconocimiento y adjudicación de derechos por sucesión que ejercitó el señor JERONIMO HERNANDEZ DOMINGUEZ, respecto a los derechos amparados por el Título de propiedad número 10925, expedido a nombre de LUCIA SANCHEZ SANCHEZ, de conformidad con lo expuesto en el artículo 69 de la Ley Agraria en vigor.

"QUINTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional en el Estado, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento al artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, y se proceda a la cancelación de los certificados parcelarios números 32814 y 32826; y la expedición de los certificados correspondientes en favor de JERONIMO HERNANDEZ DOMINGUEZ.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente -- sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia al promovente y al Comisariado Ejidal del poblado de nos ocupa, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido. -- --  
"Cúmplase.-

A S I lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI - VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia de fecha 3 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio SUCESORIO - AGRARIO, suscitado en el poblado denominado MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo, dentro del expediente No. 210/96-14.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- El promovente J. GUADALUPE AGUILAR BARRERA, del poblado denominado MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente resolución.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios -- del titular GRACIANO JUAN AGUILAR CALVA, del poblado denominado MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo, amparados -- con el certificado de derechos agrarios número 3527497, en favor de -- J. GUADALUPE AGUILAR BARRERA, a quien se le debe expedir su correspondiente certificado de derechos agrarios, por lo expuesto y razonado -- en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos -- agrarios GRACIANO JUAN AGUILAR CALVA, del poblado denominado MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo, cáncesele su certificado de derechos agrarios número 3527497.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución a la Delegación Estatal del Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos, se dé cumplimiento al artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, y se proceda a su inscripción, así como para la cancelación del certificado de derechos agrarios número 3527497, y la expedición del certificado de derechos agrarios en favor de J. GUADALUPE -- AGUILAR BARRERA.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia al promovente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido. -- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI -- VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveivos de la sentencia de fecha 21 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, correspondiente a la PRIVACION DE DE RECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, suscitada dentro del expediente agrario número 326/97-14-CAM, del poblado de JAGUEY PRIETO, Municipio de TEPEAPULCO, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Es improcedente la solicitud de privación de derechos agrarios que formuló la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno, del poblado denominado JAGUEY PRIETO, Municipio de TEPEAPULCO, Estado de Hidalgo, en contra del titular del certificado de derechos agrarios número 9000010 JUAN MONTAÑO, toda vez de que no se comprobó que haya incurrido en la causal prevista por la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria como lo argumentó la Asamblea referida, en consecuencia se confirman sus derechos agrarios, atento a lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO de esta sentencia.

"SEGUNDO.- Es improcedente la nueva adjudicación que formuló la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno, del poblado denominado JAGUEY-PRIETO, Municipio de TEPEAPULCO, Hidalgo, realizada en favor de PABLO-MENESES MORALES, toda vez que no se acreditó que esté en posesión de la parcela del ejidatario JUAN MONTAÑO como lo argumentó la referida Asamblea de Ejidatarios, atento a lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO del presente fallo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta sentencia al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito con sede en Querétaro, Querétaro, comunicándole el cumplimiento de la ejecutoria objeto de la presente sentencia.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutiveivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a JUAN MONTAÑO DURAND, PABLO MENESES MORALES y al Ejido denominado JAGUEY PRIETO, Municipio de TEPEAPULCO, Hidalgo, a través de su Organó de Representación, Comisariado Ejidal, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo acordó y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 20 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 394/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

### SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por FRANCISCO MARTINEZ "MARTINEZ del poblado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de "Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a FRANCISCO "MARTINEZ MARTINEZ sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya "ubicación medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la "presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro "Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 "fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, "de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutiveos de la presente en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este "Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y al "Comisariado Ejidal del poblado respectivo para los efectos a que se contrae el "artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe. - - - -



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 10 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 399/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

### SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ANTONIO VELAZQUEZ JULIAN "del poblado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ANTONIO "VELAZQUEZ JULIAN sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya "ubicación medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la "presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro "Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 "fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, "de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutiveos de la presente en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este "Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo a la promovente y al "Comisariado Ejidal del poblado respectivo para los efectos a que se contrae el "artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 10 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 402/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

### SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de

"**JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **DOMINGO ALVAREZ ARRIAGA**  
"del poblado **TEPETITLA**, Municipio de **YAHUALICA**, Estado de Hidalgo.

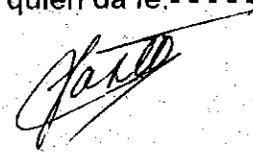
"**SEGUNDO**.-Se reconocen derechos agrarios a **DOMINGO**  
"**ALVAREZ ARRIAGA** sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya  
"ubicación medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la  
"presente resolución.

"**TERCERO**.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro  
"Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152  
"fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia,  
"de acuerdo a su reglamento imponga.

"**CUARTO**.-Publiquense los puntos resolutivos de la presente en el  
"Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este  
"Tribunal.

"**QUINTO**.-Notifíquese el presente fallo a la promovente y al  
"Comisariado Ejidal del poblado respectivo para los efectos a que se contrae el  
"artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este  
"expediente como asunto totalmente concluido.

ASI lo resolvió y firma la **LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI**  
**VILLANUEVA**, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito  
con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario  
de Acuerdos **LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL** quien da fe.-----


TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 20 de octubre de 1997, dictada por el  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO**, con  
jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**,  
del expediente núm. **404/97-14**, correspondiente al poblado denominado  
**TEPETITLA**, Municipio de **YAHUALICA**, Estado de Hidalgo.

#### SE RESUELVE

"**PRIMERO**.-Se declaran procedentes las diligencias de  
"**JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **FRANCISCO CASTILLO**  
"**MARTINEZ** del poblado **TEPETITLA**, Municipio de **YAHUALICA**, Estado de  
"Hidalgo.

"**SEGUNDO**.-Se reconocen derechos agrarios a **FRANCISCO**  
"**CASTILLO MARTINEZ** sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya  
"ubicación medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la  
"presente resolución.

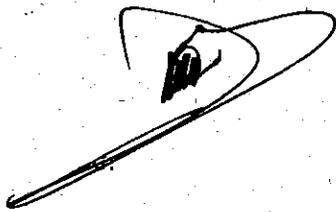
"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutiveos de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo para los efectos a que se contrae el artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe. ---




TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 3 de Octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 405/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

#### SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por PEDRO VELAZQUEZ CHALE del poblado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

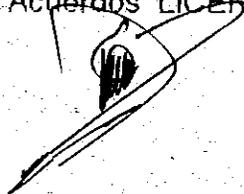
"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a PEDRO VELAZQUEZ CHALE sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152, fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutiveos de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y al "Comisariado Ejidal del poblado respectivo para los efectos a que se contrae el "artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe-----





TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 10 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 412/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

#### SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por LUCAS AQUINO LARA del "poblado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a LUCAS AQUINO "LARA sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya ubicación medidas y "colindancias se señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro "Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 "fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, "de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutivos de la presente en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este "Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo a la promovente y al "Comisariado Ejidal del poblado respectivo para los efectos a que se contrae el "artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe-----






TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 10 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 427/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

### SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por JOSÉ CASTILLO MARTINEZ del "poblado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a JOSÉ CASTILLO "MARTINEZ sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya ubicación medidas "y colindancias se señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro "Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152, "fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, "de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutiveos de la presente en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este "Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y al "Comisariado Ejidal del poblado respectivo para los efectos a que se contrae el "artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe. - - -



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 3 de Octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 435/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

### SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de

"**JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **MIGUEL LARA LARA** del "poblado **TEPETITLA**, Municipio de **YAHUALICA**, Estado de Hidalgo.

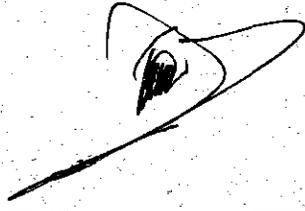
"**SEGUNDO**.-Se reconocen derechos agrarios a **MIGUEL LARA LARA** sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya ubicación medidas y "colindancias se señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"**TERCERO**.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro "Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152, "fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, "de acuerdo a su reglamento imponga.

"**CUARTO**.-Publiquense los puntos resolutiveos de la presente en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este "Tribunal.

"**QUINTO**.-Notifíquese el presente fallo al promovente y al "Comisariado Ejidal del poblado respectivo para los efectos a que se contrae el "artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

ASI lo resolvió y firma la **LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA**, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos **LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL** quien da fe.-----





TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 10 de octubre de 1997, dictada por el **TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO**, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **436/97-14**, correspondiente al poblado denominado **TEPETITLA**, Municipio de **YAHUALICA**, Estado de Hidalgo.

#### SE RESUELVE

"**PRIMERO**.-Se declaran procedentes las diligencias de "**JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **NICOLAS CHALE HERRERA** del "poblado **TEPETITLA**, Municipio de **YAHUALICA**, Estado de Hidalgo.

"**SEGUNDO**.-Se reconocen derechos agrarios a **NICOLAS CHALE HERRERA** sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya ubicación medidas "y colindancias se señalan en el resultando primero de la presente resolución.

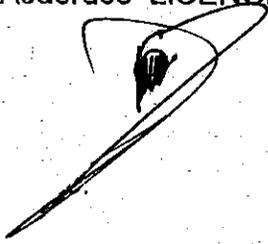
"**TERCERO**.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro "Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152

"fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutiveos de la presente en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este "Tribunal.

"QUINTO.-Notifiquese el presente fallo a la promovente y al "Comisariado Ejidal del poblado respectivo para los efectos a que se contrae el "artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.-----





TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 3 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 440/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

#### SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por JOSÉ HERRERA NAVARRO del "poblado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

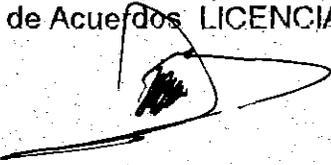
"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a JOSÉ HERRERA "NAVARRO sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya ubicación medidas "y colindancias se señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro "Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152, "fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, "de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutiveos de la presente en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este "Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo a la promovente y al "Comisariado Ejidal del poblado respectivo para los efectos a que se contrae el "artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.-----





TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 20 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 452/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

#### SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por CELESTINO CASTILLO "HERNANDEZ del poblado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de "Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a CELESTINO "CASTILLO HERNANDEZ sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya "ubicación medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la "presente resolución.

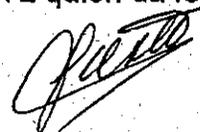
"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro "Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 "fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, "de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquese los puntos resolutiveos de la presente en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este "Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y al "Comisariado Ejidal del poblado respectivo para los efectos a que se contrae el "artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.-----



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 20 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 456/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

### SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por JOSE CASTILLO ARRIAGA del "poblado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a JOSE CASTILLO "ARRIAGA sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya ubicación "medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la presente "resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro "Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 "fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, "de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutiveos de la presente en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este "Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y al "Comisariado Ejidal del poblado respectivo para los efectos a que se contrae el "artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe. - - - -



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 20 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 463/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

### SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por FELIX BAUTISTA

"DURANGO del poblado TEPETITLA , Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a FELIX BAUTISTA "DURANGO sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya ubicación "medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la presente "resolución.

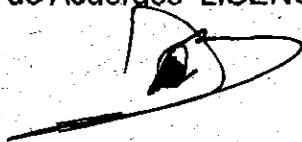
"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro "Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 "fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, "de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutiveos de la presente en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este "Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y al "Comisariado Ejidal del poblado respectivo para los efectos a que se contrae el "artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.-----





TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 20 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 465/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA , Estado de Hidalgo.

#### SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por CASILDO LARA MARCIANO "del poblado TEPETITLA , Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a CASILDO LARA "MARCIANO sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya ubicación "medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la presente "resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro "Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 "fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, "de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutiveos de la presente en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este "Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y al "Comisariado Ejidal del poblado respectivo para los efectos a que se contrae el "artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.-----





TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 20 de octubre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 472/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de Hidalgo.

#### SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ANASTACIO CASTILLO "ARRIAGA del poblado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA, Estado de "Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ANASTACIO "CASTILLO ARRIAGA sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya "ubicación medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la "presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro "Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 "fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, "de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutiveos de la presente en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este "Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y al "Comisariado Ejidal del poblado respectivo para los efectos a que se contrae el "artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.-----






## ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, PARA EL PARQUE VEHICULAR ESTATAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 4, 8, y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1 fracción VI, 4 fracción VI, 47 y 53 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo; 2, 8 fracción XXIV y 9 fracciones VI, y VIII del Decreto de Creación del Consejo Estatal de Ecología, NOM-041-ECOL-1996, NOM-047-ECOL-93; "Programa de Verificación Obligatoria 1997, para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 13 de enero de 1997, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.**- Acuerdo por el cual, de conformidad con el fundamento antes invocado, así como en uso de las facultades que me confiere la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Ecología y derivado del acta de sesión de dicho Órgano efectuada el 4 de marzo de 1997, en la cual se aprobaron y sancionaron todos y cada uno de los Programas de Trabajo de este Organismo, que tienen por objeto prevenir el deterioro ecológico de la entidad, se establece el Programa de regularización de verificación vehicular, para los automotores que conforman el parque vehicular de competencia estatal.

**SEGUNDO.**- El Programa tendrá por objeto regularizar mediante la red estatal de centros de verificación vehicular, a los automóviles que por diferentes razones no verificaron durante el período que les correspondía según el calendario establecido en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 13 de enero de 1997, en virtud de que el próximo año, se utilizará el sistema Bar 90 para realizar el procedimiento de verificación vehicular.

**TERCERO.**- Para efectos del artículo supracitado, los vehículos automotores beneficiados con este programa, estarán exentos del cobro de sanción por verificación extemporánea, la cual se encuentra señalada en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 1997, para el Estado de Hidalgo.

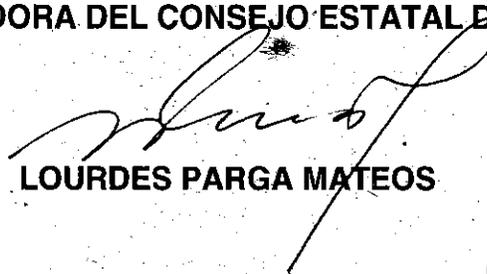
**CUARTO.-** Este Programa tendrá una vigencia de un mes del 17 de noviembre al 17 de diciembre de 1997, por lo cual no estará sujeto a prórroga alguna.

**QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo por tres veces consecutivas en el diario de mayor circulación en el Estado.

Las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Pachuca, de Soto Hidalgo a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

**LA COORDINADORA DEL CONSEJO ESTATAL DE ECOLOGÍA**

  
**LOURDES PARGA MATEOS**

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

**LICITACION PUBLICA 55/97  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
CONCURSO No. DGCCE26/OM140/97**



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE **CONCRETO PREMEZCLADO** CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

| <b>PARTIDA</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD</b>  | <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                                                                 |
|----------------|-----------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01             | 433             | M <sup>3</sup> | CONCRETO PREMEZCLADO FC=250KG/CM <sup>2</sup> NORMAL AGREGADO MAXIMO 3/4 0 19MM REVENTAMIENTO 10 PARA TIRO DIRECTO |

**I.- VENTA DE BASES:**

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HGO., DEL 03 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 1997 (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS). PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO.
- 2.- ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- 3.- REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- 4.- CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), ESTE DEBERÁ SER ACREDITADO CON ORIGINAL Y COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL (ANUAL) DEL EJERCICIO DE 1996. CON RELACION A LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACION DEBERAN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE REGISTRADO EN LA D.G.A.F.F. DEPENDIENTE DE LA S.H. y C.P.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRÁ UNA ORDEN PARA QUE SE PROCEDA A EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EFECTIVO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA CON UN IMPORTE DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

- A LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

#### II.- JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 1997 A LAS 14:30 HORAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

#### III.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1997, A LAS 12:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

#### V.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVIEMBRE 3 DE 1997.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO  
SUBDELEGACION EN TULANCINGO  
OFICINA PARA CORROS HGO-1302

CONVOCATORIA DE REMATE

A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE SE REMATARAN AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE CUAUHTEMOC NTE.104, 2o. PISO EN TULANCINGO, HGO., LOS BIENES QUE ABAJO SE ENLISTAN SIRVIENDO COMO BASE LAS CANTIDADES QUE EN CADA CASO SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE CONVOCATORIA CON BASE EN EL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHS BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADO, GARANTIZANDO EL 10% DE LA BASE DEL REMATE.

LOS ESCRITOS DE POSTURA DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES: EL NOMBRE O RAZON SOCIAL, LA FECHA DE CONSTITUCION, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO FISCAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DE REMATE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

SEGUNDA ALMONEDA

| EXPEDIENTE   | BIMESTRE | CREDITO   | IMPORTE     | BASE DEL REMATE | POSTURA LEGAL |
|--------------|----------|-----------|-------------|-----------------|---------------|
| B68 10584 10 | 5o./94   | 941034550 | \$ 9,544.12 |                 |               |
|              | 6o./94   | 941043162 | 18,072.59   |                 |               |
|              | 1o/95    | 951000879 | 14,304.86   |                 |               |
|              | 2o/95    | 951009612 | 14,424.21   |                 |               |
|              | 3o/95    | 951018244 | 13,786.21   |                 |               |

RENE LOPEZ BECERRA.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

|                                                                                          |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1.- UNA DOBLADORA O CERCHADORA COLOR VERDE SIN MARCA NI DATOS DE IDENTIFICACION, HECHIZA | \$6,000.00 |
| 2.- UN ARMADOR DE VENTANILLAS COLOR VERDE, HECHIZO                                       | 2,500.00   |
| 3.- UNA MONTADURA PARA ARMAR ESTRUCTURA DE ASIENOS - HECHIZO, COLOR VERDE.               | 2,000.00   |
| 4.- UNA MONTADURA PARA VENTANILLAS.                                                      | 2,000.00   |
| 5.- UNA CORTADORA DE METALES No. 11, SIN MAS DATOS DE IDENTIFICACION.                    | 9,500.00   |
| 6.- UN DIABLO COLOR AMARILLO.                                                            | 30.00      |
| 7.- UN BANCO METALICO CON ASIENITO FORRADO EN PLIANA - COLOR AZUL                        | 1,500.00   |
| 8.- UNA ESCALERA DE ALUMINIO                                                             | 100.00     |
| 9.- UN COFRE DE FIBRA DE VIDRIO NUEVO                                                    | 900.00     |

CONVOCATORIA DE REMATE PARA EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1997

|                                                                                                                                                                        |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 10.- OCHO PASTAS DE BALATA No.2157                                                                                                                                     | \$ 320.00 |
| 11.- UNA CARETA PARA SOLDAR                                                                                                                                            | 30.00     |
| 12.- DOS LAMPARAS PARA RESTIRADOR                                                                                                                                      | 150.00    |
| 13.- DOS CODOS DE PLASTICO                                                                                                                                             | 150.00    |
| 14.- SEIS MANOMETROS (MOD.389 IB DATCOM 828-IP, S/N, 883 AB<br>389 AF, 776 IB DATCOM                                                                                   | 240.00    |
| 15.- UNA ENGRAPADORA COLOR VINO                                                                                                                                        | 40.00     |
| 16.- UN VERNIER DE PLASTICO                                                                                                                                            | 20.00     |
| 17.- UN JUEGO DE COJINETES PARA MOTOR CHEVROLET V8#                                                                                                                    | 150.00    |
| 18.- QUINCE SEGUETAS PARA COLADORA DIF.MEDIDAS MARCA COESA                                                                                                             | 100.00    |
| 19.- UN SOPORTE DE CUPRE ARALMEX No.4291058                                                                                                                            | 150.00    |
| 20.- DOS REGLAS PARALELAS PARA RESTIRADOR                                                                                                                              | 200.00    |
| 21.- UNAS GAFAS PARA SOLDADORA AUTOGENA                                                                                                                                | 35.00     |
| 22.- BROCAS PARA METALES DIFERENTES MEDIDAS 13 PIEZAS                                                                                                                  | 150.00    |
| 23.- TRECE BROCAS PARA CONCRETO DIF. MEDIDAS                                                                                                                           | 170.00    |
| 24.- UNA PERFORADORA MARCA PEGASO #800 DE FIERRO COLADO                                                                                                                | 100.00    |
| 25.- DOS DESENGRAPADOR                                                                                                                                                 | 10.00     |
| 26.- UNA ENGRAPADORA ACME 858                                                                                                                                          | 40.00     |
| 27.- UNA ENGRAPADORA ACME NEGRA 859                                                                                                                                    | 90.00     |
| 28.- UNA ENGRAPADORA GRIS MARCA BOSTITCH MOD. BACO                                                                                                                     | 70.00     |
| 29.- UN ESPEJO LATERAL CON REFLEJANTE MARCA CALIFORNIA                                                                                                                 | 120.00    |
| 30.- UNA CORTINA PARA AUTOBUS NUEVA SIN DATOS DE IDENTIFICACION                                                                                                        | 100.00    |
| 31.- VEINTITRES CALAVERAS NUEVAS DIF.MODELOS FORMAS Y COLORES                                                                                                          | 350.00    |
| 32.- NUEVE MICAS DIFERENTES COLORES, TAMAÑOS FORMAS                                                                                                                    | 30.00     |
| 33.- FOCOS DE LUZ INTERIOR DE 2 Y 1 DE 4                                                                                                                               | 10.00     |
| 34.- SEIS PIPAS O GUIAS PARA PASAMANOS METALICAS, NEGRAS                                                                                                               | 150.00    |
| 35.- DOS BOTONES NEGRO CON ROJO                                                                                                                                        | 15.00     |
| 36.- UN BOTON ROJO CON NEGRO CHICO                                                                                                                                     | 10.00     |
| 37.- UN TORNILLO DE BANCO PROTO                                                                                                                                        | 200.00    |
| 38.- UN SILLON GIRATORIO TAPIZ EN VINIL NEGRO                                                                                                                          | 150.00    |
| 39.- UNA DOBLADORA DE TUBOS COLOR VERDE HECHIZA                                                                                                                        | 6,000.00  |
| 40.- UNA DOBLADORA COLOR VERDE CON MOTOR S/DATOS DE IDENTIF.                                                                                                           | 7,000.00  |
| 41.- UNA DOBLADORA CON DOS PEDALES, VERDE, S/DATOS DE IDENTIF.                                                                                                         | 5,000.00  |
| 42.- UNA DOBLADORA DE LAMINA #006, CON MOTOR COLOR AMARILLO<br>MARCA ENERPAC MOD. PEM.2022 1HP. 120 VOLTS., 19.5 AMP.<br>60-H2, 1PHASE, COD.B0989C, CAP.DE ACEITE 462. | 6,000.00  |

CONVOCATORIA DE REMATE PARA EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1997

|                                                                                                                                                                                                                                                                           |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 43.- UNA PRESA MARCA BLACKHAWK MOD. AF 25 #392, CILINDRO. MODELO RC230 CARRERA 1414, CAPACIDAD C/CILINDRO EN CENTRO 25 TONELADAS, CON CILINDRO CUALQUIER EXTREMO 13 TONELADAS.                                                                                            | \$ 7,000.00 |
| 44.- UNA DOBLADORA DE TUBO COLOR VERDE SIN DATOS DE IDENT. MECANICA                                                                                                                                                                                                       | 8,000.00    |
| 45.- UNA DOBLADORA MECANICA DE TUBO COLOR VERDE S/DATOS DE IDENTIFICACION                                                                                                                                                                                                 | 7,000.00    |
| 46.- UN BANCO PARA SISAYA COLOR VERDE S/DATOS DE IDENTIFICACION CON SISTEMA TERMOSTATICO                                                                                                                                                                                  | 3,000.00    |
| 47.- VEINTIDOS VENTANILLAS PARA MICROBUS EN DIFERENTES FORMAS Y MEDIDAS DE LAS MISMAS (4 FALTAN VIDRIOS Y 4 LOS TIENEN ESTRELLADOS)                                                                                                                                       | 4,000.00    |
| 48.- UN MARRO                                                                                                                                                                                                                                                             | 100.00      |
| 49.- UNA LLAVE DE CRUZ                                                                                                                                                                                                                                                    | 25.00       |
| 50.- UNA JUNTA PARA CARTER VS MARCA TF VICTOR                                                                                                                                                                                                                             | 40.00       |
| 51.- UN ARMAZON DE FIERRO COLOR AMARILLO HECHIZO PARA MICROBUS SE DICE ESTRUCTURA                                                                                                                                                                                         | 400.00      |
| 52.- UN MICROBUS COLOR BLANCO MARCA CHEVROLET CON CHASIS, LLANTAS EN MAL ESTADO, SIN ASIENTOS CON RESPALDOS, MOTOR DIESEL, NO FUNCIONANDO                                                                                                                                 | 6,000.00    |
| 53.- MANGUERA TRAMADA PARA AIRE (CON CONEXIONES PARA SU USO)                                                                                                                                                                                                              | 100.00      |
| 54.- UN SILLON PARA MICROBUS CON 5 ASIENTOS TAPIZADO EN PERCIG PELO                                                                                                                                                                                                       | 150.00      |
| 55.- UNA CARROCERIA PARA MICROBUS HECHIZA, NUEVA LE FALTA PARA BRISAS, MEDALLON VIDRIOS EN LAS PUERTAS, VENTILETAS SIN FALLEVAS, SIN ELEMENTOS EN EL TABLERO, CHASIS MARC. DODGE, NO IDENTIFICADO NUMERO DE MOTOR, FALTA TAMBOR, SIN LLANTAS TRASERAS Y DELANTERAS LISAS. | 28,000.00   |
| 56.- TRES APARATOS TELEFONICOS EN COLOR BEIGE CON SERIES 3303532 3303573, 3284896                                                                                                                                                                                         | 600.00      |

T O T A L .....\$116,345.00 \$ 62,050.68

"LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES"

TULANCINGO, HGO., 31 DE OCTUBRE DE 1997

LIC. OLIVERIO JAIME ORTEGA ANDRADE  
JEFE DE LA OFINA. PARA COBROS  
HGO-1302

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO  
 SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA  
 DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA  
 OFICINA PARA COBROS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA No. 360/97

|                    |                                                    |
|--------------------|----------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL DEUDOR: | MANTENIMIENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL, S.A. C.V. |
| REGISTRO PATRONAL: | H48 10944 10                                       |
| CREDITOS:          | 961015196 y E.P.                                   |
| BIMESTRES:         | 2/96 y 3/96                                        |
| IMPORTES:          | \$10,421.00 y \$8,500.72                           |
| BASE DEL REMATE:   | \$87,995.00                                        |
| POSTURA LEGAL:     | \$58,666.26                                        |
| LUGAR Y FECHA:     | PACHUCA, HGO. A 27 DE OCTUBRE DE 1997.             |

A LAS 12:30 HORAS DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 1997, SE REMATARA AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01, EN PLAZA CONSTITUCION No. 9, CENTRO, PACHUCA, HGO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: UN TANQUE DE ACERO INOXIDABLE, PARA ALMACENAMIENTO DE LECHE, MARCA POUL MULLER, No. DE SERIE 52319, CON CAPACIDAD DE 700 GALONES, SIN TAPA. CONDICIONES: EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION. ESTA SOBRE UN REMOLQUE-AMARILLO DE DOS LLANTAS, EN BUEN ESTADO.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHO BIEN, DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA. GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 1997.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS: TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DEL REMATE CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01

SR. ALEJANDRO CALVA HERRERA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE MEDIO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2-1

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 10 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 1997.

NAAZ'beb.

**IMSS**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION**

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 1997.**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

**INGRESOS**

|                                            |                     |
|--------------------------------------------|---------------------|
| VENTA DE VALORES                           |                     |
| INSTRUMENTOS DE DEUDA                      |                     |
| BANCARIOS                                  | 5,262,496.00        |
| VENTA DE VALORES EN RENTA VARIABLE         |                     |
| SOCIEDADES DE INVERSION COMUN              |                     |
| REMUNERACIONES Y PERCEPCIONES              |                     |
| REMUNERACIONES POR SOCIEDADES DE INVERSION | 649,497.06          |
| INTERESES SOBRE INV. EN VALORES            |                     |
| BANCARIOS                                  |                     |
| OTROS PRODUCTOS                            | 2,028.08            |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>                   | <b>5,914,021.14</b> |

**EGRESOS**

|                                             |                     |
|---------------------------------------------|---------------------|
| COSTO DE VTA. DE INSTRUMENTOS DE DEUDA      |                     |
| BANCARIOS                                   | 5,246,306.19        |
| COSTO DE VENTA DE VALORES DE RENTA VARIABLE |                     |
| SOCIEDADES DE INVERSION COMUN               |                     |
| GASTOS GENERALES                            | 507,120.08          |
| GASTOS FINANCIEROS                          |                     |
| <b>TOTAL DE EGRESOS</b>                     | <b>5,753,426.27</b> |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>              | <b>160,594.87</b>   |

Por acuerdo tomado el día 3 de noviembre del año en curso, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de Operadora Hidalgo, S. A. de C. V. se aprobó la disolución de la sociedad, por lo que de conformidad con el Artículo 243 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los acreedores de la Sociedad el citado acuerdo, con el objeto de hacer valer el derecho de oposición que les corresponde en términos legales. En cumplimiento del Artículo 9o de la Ley de Sociedades de Inversión, Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Dirección Fiduciaria actuará como liquidador.

Publíquese cada diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo. 5 de noviembre de 1997

OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 1997.  
(CIFRAS EN PESOS)

**ACTIVO**

CAJA 2,197.86  
BANCOS 2,845.97

**TOTAL DISPONIBLE** 5,043.83

**INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**

BANCARIOS 105,189.82

**CUENTAS POR COBRAR**

DEUDORES DIVERSOS 6,432.41  
IMPUESTOS A FAVOR 113,565.09 119,997.50

**MUEBLES E INMUEBLES**

MOBILIARIO Y EQUIPO 257,823.75  
INMUEBLES 505,410.86  
DEPRECIACION ACUM. DE MUEBLES E INM. (98,457.28) 664,777.33

**CARGOS DIFERIDOS**

GASTOS DE INST. Y ORG. 59,247.50  
AMORTIZACION ACUM. CARGOS DIFERIDOS (9,800.61) 49,446.89

**TOTAL ACTIVO** 944,455.37

**PASIVO**

IMPUESTOS POR PAGAR 6,089.41

**TOTAL PASIVO** 6,089.41

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL 746,250.00  
RESERVA LEGAL 31,387.50  
RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES 133.59  
UTILIDAD DEL PERIODO 160,594.87

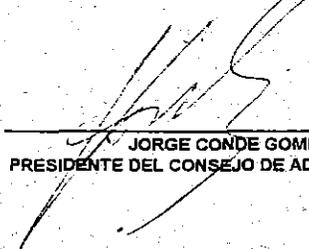
**TOTAL CAPITAL CONTABLE** 938,365.96

**TOTAL PASIVO Y CAPITAL** 944,455.37

CUENTAS DE ORDEN:  
CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO 1,000,000.00  
ACCIONES EMITIDAS 100,000  
VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA 105,189.82

  
FLORENTINO PUNARO CASTRO  
DIRECTOR GENERAL

  
L. C. ALBERTO L. BARRANCO VELASCO  
CONTADOR GENERAL  
CED. PROF. No. 1268438

  
JORGE CONDE GOMEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

## NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ

PACHUCA, HGO.

## A V I S O      N O T A R I A L

HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, NOTARIO PUBLICO, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 10 DIEZ DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, HAGO SABER, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 859 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE EN INSTRUMENTO NUMERO 14,564 CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO, DE FECHA 3 TRES DE NOVIEMBRE DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE MI, SE ACEPTO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EUSTOLIA ARRIAGA BRACHO.

"EL SENOR COSME TAPIA ARRIAGA, LA SEÑORA ISABEL TAPIA ARRIAGA Y LA SEÑORA JOAQUINA TAPIA ARRIAGA ACEPTAN LA HERENCIA Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL ALBACEA SEÑORA JOAQUINA TAPIA ARRIAGA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y DECLARO QUE YA PROCEDE A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS.

PACHUCA DE HGO. A 3 DE NOVIEMBRE DE 1997.

LIC. HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por María Luisa, María del Rosario, Gregoria, Enrique de apellidos Arce Ramírez, los primeros cuatro en su carácter de hijos legítimos y los restantes en calidad de nietos de nombres Andrés Arce Ramírez, Antonio Salvador, Raúl y Mario Alejandro de apellidos Sánchez Arce, a bienes de Salvador Arce Téllez y Atanasia Ramírez viuda de Arce, expediente número 588/96, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, Hgo., a 28 veintiocho de mayo de 1997, mil novecientos noventa y siete. Por presentados María Luisa, María del Rosario, Gregoria, Enrique de apellidos Arce Ramírez, Antonio Salvador, Raúl y Mario de apellidos Sánchez Arce y Andrés Arce Ramírez con su escrito de cuenta que se manda agregar a sus autos, para que surtan sus efectos legales correspondientes. Visto lo solicitado y con fundamento en el artículo 757, 785, 786, 795 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Se tiene a los promoventes dando cumplimiento al requerimiento hecho por auto de fecha 13 de noviembre de 1996, mil novecientos noventa y seis en los términos manifestados en el de cuenta. II.- Agréguese a sus autos los anexos que exhiben para que surtan sus efectos legales correspondientes. III.- En términos del artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, fijen los avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio, en el lugar del fallecimiento y origen del finado, anunciando la muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia a efecto de que los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días, así mismo publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. IV.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil que actúa con Secre-

tario Lic. Rosalba América Lugo Bastida, que autoriza y dá fé. Doy fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 20 de agosto de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. SONIA ISLAS LOPEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-03

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por José Cruz Escamilla Casas en contra de Julia Guadalupe Quepons Urquijo expediente número 703/97.

I.- Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento de la C. Julia Guadalupe Quepons Urquijo por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 28 de octubre de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-31

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MOLANGO, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 25 veinticinco de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, dictado en el expediente número 30/94, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Juvenal Vite Vite, en contra de Máximo Montiel Bustos y para lo cual se convocan postores para que comparezcan a la Primera Almoneda de Remate las 10:00 diez horas del día 3 tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta de los bienes embargados denominados el Primero predio rústico denominado Acuatilla ubicado en la Comunidad de Contepec, Municipio de Lolotla, Hidalgo y el Segundo predio rústico denominado El Naranja ubicado en la misma Comunidad de Contepec, Municipio de Lolotla, Hgo., en la cual se encuentran descritos en la diligencia de fecha 22 de noviembre de 1994, en la cual obran características de los mismos, será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, así como en los lugares de la ubicación de los inmuebles, que se señalan en la diligencia de embargo, en El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**3 - 3**

Molango, Hgo., a 13 de octubre de 1997.- EL SECRETARIO.- LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-20

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUEJUTLA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Mixto de Primera Instancia el día 19 diecinueve de noviembre del año en curso, a las 12:00 doce horas, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Joel Medina Hernández, en contra de Cornelio Hernández Martínez, expediente número 252/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia en fecha 13 trece de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, el cual se le denomina "La Puerta" y que se encuentra ubicado en el Barrio El Mirador calle sin nombre del Municipio de Jaltocán, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$36,250.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Diario El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

**3 - 3**

Huejutla, Hgo., a 16 de octubre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-22

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo Osorio Chong en contra de Federico Romero Martínez, expediente número 1144/94.

Se decreta de nueva cuenta, en pública subasta la venta de los bienes inmuebles descritos y embargados en diligencia de fecha 12

doce de agosto de 1994, mil novecientos noventa y cuatro, consistentes en predio rústico con construcciones: naves avícolas, zahourdas, bodega y oficina, que forman parte del Lote número 5 del Rancho La Soledad, actualmente denominado Granja de La Soledad, ubicado en el municipio de la Reforma, Hidalgo y un predio urbano con construcción ubicado en Calle 16 de Enero número 9 en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convoca a postores para la Segunda Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 18 dieciocho de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado, respecto del predio rústico con construcciones denominado Granja La Soledad, las dos terceras partes de la cantidad de \$920,320.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) y respecto del predio urbano con construcción (casa-habitación), ubicada en Calle 16 de Enero número 9 en esta Ciudad, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$390,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valores periciales estimados en autos con el 20% veinte por ciento de rebaja de tasación.

Publiquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, lugares de ubicación de los inmuebles y acreedor del primero de los predios mencionados.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., octubre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-22

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCOMER S.A., en contra de Heriberto Aguilar Alvarez y Otra, expediente número 298/95.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 19 diecinueve de septiembre de 1997, mil novecientos noventa y siete.

Por presentada Lic. Aida Gálvez Rodríguez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que en autos está plenamente acreditado que se desconoce el domicilio de los demandados Heriberto Aguilar Alvarez y Raquel Márquez Hernández, empláceseles por medio de edictos, haciéndoles saber la demanda incoada en su contra, para que dentro del término legal de 45 cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación del edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante esta autoridad a contestar la demanda en mención, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, así también para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta autoridad apercibidos que en caso contrario, serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando a su disposición en la Segunda Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que se impongan de ello.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramirez Rivera Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., septiembre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-17

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Carlos César Mariscal Elizalde en contra de Dora Herminia Dahir Heredia, expediente número 785/93.

Se decreta en pública subasta la venta del 50% del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 20 veinte de septiembre de 1993, ubicado en la calle de Manuel Fernando Soto No. 1301 en Tulancingo, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio de \$45,263.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta del cincuenta por ciento del valor total que según valor pericial se fijó al bien inmueble, bien que será adjudicado al acreedor en caso de no haber postor en términos del artículo 1412 del Código de Comercio.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., octubre 22 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTHELA HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-24

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de tres de octubre actual, dictado en el expediente número 902/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Manuel Montes Quintero, endosatario en procuración del señor Silvino Quintero Padilla, en contra del señor Manuel Ramírez Méndez, se señalan las diez horas del día primero de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble embargado por diligencia de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, en la que obran características del mismo, el cual se encuentra ubicado en las calles de Abasolo Sur número cuarenta y siete de esta ciudad, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$238,598.40 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., 23 de octubre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-27

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mirna Esmeralda Hernández Morales y/o María de los Angeles Cibrián Zavala, Vs. Manuel Cervantes Romero. Expediente número 129/96.

Como se desprende de las constancias de autos y precisamente de los oficios girados a la oficina de Telégrafos, Policía Judicial del Estado, Servicio Postal Mexicano así como de lo argumentado por

la actora en el sentido de que ignora el domicilio del demandado se dicta el presente auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma debiéndose a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre, hacer saber al C. J. Manuel Cervantes Romero que se le requiere para que haga paga de la cantidad de \$7,053.00 (SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, daños y perjuicios, gastos y costas o garantice dicho pago con bienes de su propiedad a lo que deberá dar cumplimiento dentro de los 8 ocho días siguientes contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del presente edicto, debiendo en su caso consignar la cantidad referida ante este H. Juzgado y en favor de la parte actora.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-23

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Gilberto J. Trapala en contra de Luis García Ortiz y Joel García Ortiz, expediente número 121/90 la cual tendrá verificativo el día 28 de noviembre del año en curso a las 10:00 diez horas en el Local de este H. Juzgado.

Se Remata: Una casa habitación ubicada en calle Francisco Mendoza Núm. 100, Colonia Plan de Ayala, Tulancingo, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 6.10 mts. linda con Familia Hernández.  
Al Sur: 6.10 mts. linda con Calle Francisco Mendoza.  
Al Oriente: 21.00 mts. linda con Hermanos García Ortiz.  
Al Poniente: 21.00 mts. linda con Familia Picasso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$155,790.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los presentes edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 24 de octubre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANTOS SALCEDO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-27

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María Guadalupe Acosta Tello, en contra de Alejandro Eslava Montiel, expediente número 711/97.

I.- Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Alejandro Eslava Montiel, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra-apercebido que de no ser así, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición las copias simples en esta Secretaría, para que se imponga de ellas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 14 de octubre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-27

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

## APAN, HGO.

## EDICTO

RUMELIA OSORIO FRANCO  
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura del Inmueble ubicado en Corregidora Número 79-B, esquina con Matamoros, Lote 19, Manzana 75, Zona 01, en el Municipio de Emiliano Zapata, promovido por Marcelino Landeros Sierra en contra de Rumelia Osorio Franco, expediente número 528/97 se ha ordenado publicar un auto que dice:

Apan, Hidalgo, a 2 dos de Octubre de 1997, mil novecientos noventa y siete. Por presentado Marcelino Landeros Sierra, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 121 y 122 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda:

I.- Como se solicita emplácese y córrase traslado a la demandada por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, a fin de que se presente a dar contestación a la demanda dentro de un término de cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, apercibida que de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.  
II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Torres Regnier, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos Licenciada Blanca Sánchez Martínez, que dá fé.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-27

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## PACHUCA, HGO.

## REMATE

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez en contra de Cándida María Esther Alvarez Castro y/o Abenamar Gutiérrez Pérez, expediente número 697/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre sin número de la Ciudad de Tula de Allende, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 24 de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio que asignó según valor pericial al bien inmueble siendo la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), siempre que dicha cantidad sea suficiente para pagar el crédito o créditos que han sido objeto del Juicio y las costas.

Publiquense los edictos respectivos por 2 veces de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-24

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

## IXMIQUILPAN, HGO.

## REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por Ausencio Alberto Cadena Zamudio en contra de Salvador Noriega Rocha y María Guadalupe Sánchez Rello, dentro del expediente número 524/94, sobre un predio urbano con casa habitación denominado "El Oro" ubicado en el Fraccionamiento Los Nogales en el Barrio del Cortijo de este Municipio y Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- En 16.20 metros colinda con propiedad de Fernando Sánchez; Al Sur.- En 15.40 metros colinda con propiedad de Rosa Lugo Angeles; Al Oriente.- En 31.80 metros colinda con propiedad de María Eugenia Sánchez de N. y Eustorgio Sánchez S.; Al Poniente.- En 32.00 metros colinda con Vía Pública, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las catorce horas del día cinco de diciembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$198,200.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos por los peritos designados por la parte actora y el designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada.

Anúnciese la venta del bien inmueble indicado en el punto segundo del presente proveído por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, fijándose también en los estrados de este H. Juzgado, en la ubicación del inmueble y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 14 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-24

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## METZTITLAN, HGO.

## REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Moisés Morales Hernández, endosatario en procuración del Sr. Moisés Morales de la Concha en contra de los CC. Angel y Luis Monzalvo Escamilla, expediente número 75/995.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:30 horas del día 27 de noviembre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Moisés Morales Hernández en contra de Angel y Luis de apellidos Monzalvo Escamilla, expediente número 75/995.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble denominado "Potrero Grande", ubicado en Jilotla perteneciente al Municipio de Metztlán, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$16,308.00 (DIECISEISMIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

Metztlán, Hgo., octubre 22 de 1997.- LA C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ESPERANZA HERNANDEZ MERCADO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-24

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de Eduardo Romero Cardona, expediente número 413/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado y consistente en la casa habitación, ubicada en el Lote 19, Manzana XIV, de la calle Monte Olimpo, número 334 del Fraccionamiento Lomas de Vista Hermosa de esta Ciudad.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 18 de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador del Juzgado y lugares públicos de costumbre.

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-24

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados Flavio Escudero Melo y/o Gilberto Cuauhtémoc Cadena Cadena, en contra de Leopoldo Degollado Ibarra, expediente número 550/995, obran las siguientes constancias:

Pachuca de Soto, Hidalgo a 15 quince de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete. Por presentado Lic. Gilberto Cuauhtémoc Cadena, con su escrito de cuenta: Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1210, 1211 y demás relativos del Código de Comercio, se Acuerda: I.- Se decreta pública subasta en la venta del inmueble embargado en autos cuya descripción obra en diligencia de fecha 19 de octubre de 1995. II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de noviembre del año en curso. III.- Será postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$120,375.00 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. IV.- Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el de mayor circulación en la Ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y el de ubicación del inmueble. V.- Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, ofrese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Monterrey, Nuevo León para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a realizar la fijación de los edictos antes ordenados en los tableros de este H. Juzgado y el del lugar de ubicación del bien inmueble referido. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.- Datos de la finca embargada y que se remata, inscrita en el Registro Público bajo el Número 763, Volumen 36, Libro 16 de fecha 13 de abril de 1982 de la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

3 - 2

Pachuca, Hgo., octubre de 1997.- C. ACTUARIO SEGUNDA SECRETARIA.- LIC. EDGAR JUAREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-28

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

CARLOS CRAVIOTO MUÑOZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Ignacio Rodríguez Cruz, expediente número 596/995.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada, Lote No. 5 Manzana 8 del Parque de Poblamiento Pri-Plutarco Elías Calles de la Ciudad de Tulancingo, Hgo. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 21 de noviembre del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos, siendo esta la cantidad de \$64,400.00. Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los tableros notificadores de este H. Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo y de este H. Juzgado.

3 - 2

C. ACTUARIO.- LIC. FE. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-28

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Presuntos herederos a bienes de Onésimo Porras Guerrero y Eulalia Porras Guerrero.

Ladislao Porras Toral en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Ladislao Porras Corona, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Onésimo Porras Guerrero y Eulalia Porras Guerrero, expediente número 319/97, ya que el promovente manifiesta tener el carácter sobrino nieto de los de cujus, anunciando la muerte de Onésimo Porras Guerrero y Eulalia Porras Guerrero, sin haber dejado testamento por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar que Ladislao Porras Toral que lo hace en su carácter de sobrino nieto de los autores de la sucesión, para que dentro del término de cuarenta días comparezcan ante este H. Juzgado a hacer valer sus derechos que les correspondan, para ello publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación del Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., octubre de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FLERIDA LOPEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-28

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 20 de octubre del año en curso, dictado en el expediente Núm. 217/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Ismael Espinoza Agís y/o Juan Manuel Ramírez Islas, endosatarios en procuración de Tomás Pulido Sánchez, en contra de Edmundo Olmos Martínez, Carmina Chavero Ramos y Ma. del Carmen Velázquez, se señalan las 12:00 horas del día 21 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate. Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado y descrito en diligencia de 30 de octubre de 1995. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor del inmueble que es de \$71,196.00 (SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), publiquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre como lo ordena el Artículo 1411 del Código de Comercio.

3 - 2

Apan, Hgo., a 23 de octubre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-29

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

AL C. HILARIO GIL CASTRO MENDOZA. Dentro del Juicio de Divorcio Necesario promovido por Domitila Guzmán Jiménez en contra de Hilario Gil Castro Mendoza, expediente número 296/996, se dictó Sentencia Definitiva de fecha 4 de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete en la cual se ordenó la publicación de los puntos resolutiveos de los mismos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, mismo que a continuación se transcriben. Puntos resolutiveos: PRIMERO.- El suscrito Juez resulta competente para conocer y resolver el presente asunto jurídico. SEGUNDO.- La vía seguida resultó procedente. TERCERO.- La parte actora si probó los hechos constitutivos de la acción y el demandado no contestó la demanda en su contra siguiéndose el presente juicio en su rebeldía. CUARTO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los promoventes de este juicio. QUINTO.- Quedan ambas partes en aptitud de contraer nuevo matrimonio, una vez que haya transcurrido un año a partir de que cause ejecutoria esta resolución, con la taxativa para el C. Hilario Gil Castro Mendoza, quien en virtud de ser cónyuge culpable lo podrá hacer una vez que transcurran dos años a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia. SEXTO.- Se condena al demandado al pago de una pensión alimenticia en favor de sus menores hijos, consistente en el 40% cuarenta por ciento, del salario mínimo vigente en la región cantidad que deberá depositar el demandado ante este H. Juzgado. SEPTIMO.- En virtud de que el C. Hilario Gil Castro Mendoza, resultó ser cónyuge culpable se le suspende el ejercicio de la Patria Potestad por un término de dos años, respecto de sus menores hijos. OCTAVO.- Se condena al demandado al pago de la indemnización compensatoria al que hace referencia el Artículo 119 del Código Familiar en favor de la C. Domitila Guzmán Jiménez. NOVENO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución y para el debido cumplimiento a lo previsto por los artículos 126 y 431 del Código Familiar, con los insertos necesarios gírese atento oficio al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Acatlán, Hgo., para que levante el acta de divorcio correspondiente. DECIMO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal, régimen mediante el cual los promoventes contrajeron matrimonio civil, previa ejecución que se efectúe. DECIMO PRIMERO.- No se hace especial condena en el pago de gastos y costas generados en esta instancia. DECIMO SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. DECIMO TERCERO.- En su oportunidad previa las anotaciones en el Libro de Gobierno Datos de Estadística e Informática, archívese el presente asunto como totalmente concluido. DECIMO CUARTO.- Notifíquese y cúmplase. Así, definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado Fernando González Ricardí, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que autentica y dá fé. Doy Fé.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., octubre 24 de 1997.- LAC. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 97-10-29

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

AL C. ALFREDO RAMIREZ ESTRADA. Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 30 treinta de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete. Por presentada Ninfa Ortega Trejo, con su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal de los autos, publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, emplazándolo y corriéndole traslado al demandado Alfredo Ramírez Estrada para que en el término legal de 45 cuarenta y cinco días hábiles comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos

que de la misma deje de contestar, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, apercibido que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Lic. Fernando González Ricardí, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que autentica y dá fé. Publíquense los edictos. Doy fé. Dentro del expediente número 540/97.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., octubre 21 de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-29

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Jaime Méndez Gómez y Otro en contra de Carlos Avila Sánchez, expediente número 800/94, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 10:00 diez horas del día 3 tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, respecto de un inmueble ubicado en Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo., con medidas y colindancias descritas en diligencia de fecha 17 de agosto de 1994.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de DOS-CIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad a la cual ya se le tomó en consideración la rebaja del veinte por ciento de la tasación que previene el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., octubre 23 de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-29

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

PRESUNTOS HEREDEROS A BIENES DE MERCED HERNANDEZ ANGELES DONDE SE ENCUENTREN:

EPIFANIO GABINO HERNANDEZ ANGELES, en calidad de heredero del de cujus, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Merced Hernández Angeles, expediente número 679/97 lo que se hace del conocimiento toda persona que se crea con derecho a heredar los bienes del autor esta sucesión, para que se apersonen a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 días a partir última publicación. Publíquense por dos veces consecutivas de tres en tres días, edictos en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores y lugares públicos de costumbre, así como del fallecimiento y origen del finado.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 24 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-24

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

El Lic. Sabino Pérez Melgarejo y/o Emilio Monroy Hernández, promueven Juicio Ejecutivo Mercantil en su carácter de endosatarios en procuración de la C. Teresa Santillán de Figueroa en contra del C. Salvador Ramírez Portillo en el Juzgado Civil y Familiar de la Ciudad de Actopan, Hgo., bajo el No. de expediente 1232/93.

En cumplimiento al auto de fecha 6 seis de octubre del año en curso, que a la letra dice: Actopan, Hgo.:

I.-... II.- Toda vez que de autos se desprende que se desconoce el paradero del demandado el C. Salvador Ramírez Portillo, se ordena requerir al mismo, dictándose para tal efecto auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma a efecto de que pague al actor la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal y demás accesorios reclamados.

Publíquese el presente auto (requerimiento) por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y fíjese la cédula en los lugares de costumbre y la que surtirá efectos dentro de los 8 ocho días siguientes a la publicación.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la C. Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. María Julieta Susana Méndez Piña que autentica y dá fé.

**3 - 3**

Actopan, Hgo., 16 de octubre de 1997.- G. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-20

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Francisco Ramírez González, apoderado legal de BANCOMER, S.A., en contra de Jorge Rivera Ranero y/o Julieta Ranero Topete, expediente No. 594/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada dentro del presente Juicio y el cual consiste en un predio ubicado en la Calle Lerdo de Tejada, esquina con la Calle 5 de Mayo, en el Fraccionamiento Residencial Los Frailes, conformado de los lotes 7, 8, 12 y 13 de la Ciudad de Actopan, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 59.80 metros linda con lotes números 14 y 6; Al Sur: en dos líneas de 18.70 metros y 29.35 metros y linda con lotes 11 y 9 de la Sección Residencial y Al Suroeste en forma diagonal 19.90 metros y linda con Carretera Federal México-Laredo; Al Oriente: 21.60 metros y linda con Calle 5 de Mayo; Al Poniente: en dos líneas de 11.52 metros y 9.35 metros y linda con Calle Sebastián Lerdo de Tejada, con una superficie de 1 474 m<sup>2</sup>.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de noviembre de 1997 mil novecientos noventa y siete.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1 108,490.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares de ubicación del bien inmueble.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., octubre 20 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-21

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Fernando Jaime Morales Sánchez en contra de Juan Rafael Sánchez Velasco, expediente número 202/97, por el cobro de pesos y otras prestaciones, se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 12 doce de noviembre del año en curso, a las 10:00 diez horas se rematará el siguiente inmueble ubicado en Andador 2, Lote 49, esquina con Chiapas, Colonia Adolfo López Mateos, mismo que se encuentra inscrito en el Tomo I, Libro Primero, Sección Primera, Volúmen IV, bajo el número 136, a Fojas 68 vuelta de fecha 29 de junio de 1988.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor al cual ya se le tomó en consideración el 20% veinte por ciento de la tasación prevista por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

**3 - 3**

Tulancingo, Hgo., octubre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCANA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-20

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Sabino Ubilla Ramírez, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER S.A., en contra de Justino Sánchez Rojas y/o Rita Ignacia Durán de Sánchez expediente número 179/95 se dictó un auto que a la letra dice:

I.- En virtud de no haber comparecido postor alguno a la presente almoneda se señalan de nueva cuenta las 11:00 horas del día 28 de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate dentro del presente Juicio, decretándose en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada y cuya descripción obra en autos.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad \$523,800.00 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del veinte por ciento de tasación.

III.- Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en lugar de ubicación del inmueble embargado. Datos del inmueble embargado predio urbano con construcción de casa-habitación de una planta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 42.00 metros, colinda con camino Zoquiquipan.

Al Sur: 31.00 metros colinda con Camino Real.

Al Oriente: 29.50 metros, colinda con Juventino Velázquez.

Al Poniente: 50.00 metros, colinda con carretera que conduce a Metztlán, Hidalgo. Área según escrituras: 1,420.00 metros cuadrados.

Domicilio bien conocido San Juan, Municipio de Meztlán, Hidalgo.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., a 15 de octubre de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMAGABRIELA ESCORZARODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-10-21

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A toda persona con derecho a heredar, se le hace saber que por auto de fecha 29 veintinueve de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, se ordenó publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado a efecto de denunciar la muerte sin testar de Santiago Madrid Yáñez y Felipe Madrid Yáñez quien era la misma persona que Justino Madrid Yáñez y así mismo se hace saber que las CC. Benita Fabiana y Juana ambas de apellidos Madrid Yáñez, han denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario, en su calidad de parientes colaterales como hermanas del de cujus, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo, Hidalgo, bajo el expediente número 804/997, a efecto de que comparezcan a reclamarla las personas con igual o mejor derecho a heredar dentro de 40 cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Doy fé.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., octubre 30 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-03

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE****SEGUNDA ALMONEDA:**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Islas en su carácter de apoderado de Banca Confia, S.A., Institución de Banca Múltiple ABACO Grupo financiero, en contra de MORE AVI S.A., DE C.V., representada por Gabriel Moreras Martínez y Otros, Exp. Núm. 357/95, la cual tendrá verificativo el día 11 de diciembre a las 10:00 diez horas en el local de este H. Juzgado. Se rematan:

Predio urbano denominado El Arenal, ubicado en Huitzila, Hgo., que mide y linda: Al Norte.- 245.23 mts., linda con Rancho La Providencia; Al Sur.- 92.85 mts., linda con Carlos Alemán; Al Poniente.- 356.00 mts., linda con Evaristo Arrieta y Benito Pineda; Al Oriente.- 374.98 mts., linda con María Concepción Hernández y Epigmenio Avilés, Registrado bajo el Núm. 815, Tomo 1, Libro 1, Sección 1a. de fecha 12 de septiembre de 1990. Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$1'359,200.00, valor asignado a este predio, con la rebaja de 20% de la tasación.

Predio denominado Santa Rosa ubicado en Villa de Tezontepec, Hgo., que mide y linda: Al Norte.- 151.10 mts., linda con Lorenzo Castañeda; Al Sur.- 151.20 mts., linda con Irma Rojas Sánchez; Al Oriente.- 100.00 mts., linda con camino de terracería San Antonio; Al Poniente.- 100.00 mts., linda con Lorenzo Castañeda, inscrito bajo el Núm. 147 a Fojas 73, Tomo 96, Volumen 7o., Sección 1a., de fecha 1o., de julio, en el Registro Público de la Propiedad de Tizayuca, Hgo., siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$632,000.00, valor asignado a este predio, con la rebaja del 20% de la tasación.

Predio denominado El Solar, ubicado en Huitzila, Hgo., el cual mide y linda: Al Norte.- 144.00 mts., linda con camino real; Al Sur.- 160.00 mts., linda con camino; Al Oriente.- 214.00 mts., linda con Otón Arriaga; Al Poniente.- 220.00 mts., linda con Justo Arrieta y Donaciano Frago, inscrito bajo el Núm. 193, Tomo 96, Volumen 7o., Sección 1a., de fecha 15 de julio de 1980, en el Registro Público de la Propiedad de Tizayuca, Hgo., siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$1'249,300.00, valor asignado a este predio. Con la rebaja del 20% de la tasación.

Predio Fracción de Santa Rosa, ubicado en Villa de Tezontepec, Hgo., el cual mide y linda: Al Norte.- 151.50 mts., linda con Gabriel Moreras Lusarreta; Al Sur 151.30 mts., linda con Lorenzo Castañeda; Al Oriente.- 100.00 mts., linda con camino de terracería San Antonio; Al Poniente 100 mts., linda con Lorenzo Castañeda, inscrito bajo el Núm. 905, Libro 1, Tomo Unico de fecha 6 de octubre de 1989, en el Registro Público de la Propiedad de Tizayuca, Hgo., siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$632,000.00

valor asignado a este predio. Con la rebaja del 20% de la tasación.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares de costumbre de Tizayuca, Hgo., y de ubicación de los inmuebles.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., octubre 27 de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANTOS SALCEDO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-05

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

Promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Benítez Rojo Félix, en contra de José Luis Quezada Rodríguez, dentro del expediente número 254/93.

Se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha nueve de junio de 1993, consistente en un predio con construcción, ubicado en la calle Cinco de Mayo sin número en esta Ciudad, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 159, Fojas 92. Frente, Sección Primera, Libro Primero, Tomo Primero, Volumen Cuarto, de fecha 18 de mayo de 1987, cuyas medidas son: Al Norte 10.00 mts., y linda con calle Cinco de Mayo; Al Sur. 10.00 mts., y linda con Lote número 7; Al Oriente 21.32 mts., y linda con Lote número 18; Al Poniente 21.57 mts., y linda con Lote número 16; predio con una superficie de 214.45 mts. cuadrados.

Se convoca a postores a la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las diez horas del día primero de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$253,612.60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 60/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento sobre la tasación, según valor pericial estimado en autos.

Publiquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario el Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este tribunal, por ser los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., 30 de octubre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-05

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, en contra de Adela Sánchez García y Juan Núñez Perea, expediente número 482/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 4 de noviembre de 1996, consistente en un predio urbano con casa ubicado en el Lote 1, de la Manzana 2, calle Valle Embrujado 101 del Fraccionamiento Valle de San Javier de esta ciudad, cuyas características medidas y colindancias obran en autos. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de noviembre de 1997. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$422,712.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100, M.N.), en base a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas, dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble embargado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., octubre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-05

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Ramírez, en su carácter de mandatario de BANCOMER, S.A., en contra de María Paula Sara Herrera de López, José María López León, José Teodoro Enrique López León, José Luis Rufino Herrera López y María Teresita Griselda Herrera López, expediente No. 1085/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles que fueron embargados a la parte demandada dentro del presente Juicio y los cuales consisten en: **PRIMER INMUEBLE.**- Ubicado en 2a. Calle de Juan N. Méndez No. 15, Zona Centro, en Chignahuapan, Pue., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en dos líneas de 21.65 metros y 3.00 metros, linda con Fulgencia Carmona; Al Sur: 23.58 metros y linda con Alvaro Márquez; Al Oriente: en dos tramos uno de 11.10 metros y otro de 20.00 metros, linda con Alvaro Márquez; Al Poniente: 13.30 metros linda con Juan N. Méndez. Con una superficie total de 314.00 m<sup>2</sup>. **SEGUNDO INMUEBLE.**- Ubicado en carretera Chignahuapan-Apizaco s/n, denominado "El Fresno", en Sección de Tenextla, en Chignahuapan, Pue., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 23.00 metros, linda con Humberto Rivera León; Al Sur: 23.00 metros, linda con Humberto Rivera León; Al Oriente: 10.00 metros, linda con Humberto Rivera León; Al Poniente: 10.00 metros, linda con Carretera Federal Chignahuapan-Apizaco. Con una superficie total de 230 m<sup>2</sup>. **TERCER INMUEBLE.**- Ubicado en Calle Romero Vargas No. 19, Zona Centro, en Chignahuapan, Pue., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 27.20 metros, linda con Méndez Cruz; Al Sur: en cinco líneas de 19.00 metros, 9.25 metros, 1.32 metros, 5.90 metros y 5.95 metros, linda con Francisco Herrera Becerra; Al Oriente: 23.95 metros, linda con Calle de su ubicación; Al Poniente: 32.20 metros, linda con sucesión de Josefa Gutiérrez. Con una superficie total de 754.00 m<sup>2</sup>. **CUARTO INMUEBLE.**- Ubicado en Calle 2a. de Matamoros No. 7, Zona Centro, en Chignahuapan, Pue., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 24.15 metros, linda con Pablo Domínguez; Al Sur: 23.40 metros, linda con resto de la casa; Al Oriente: 8.74 metros, linda con Calle 2a. de Matamoros; Al Poniente: 7.65 metros, linda con resto de la casa. Con una superficie total de 195 m<sup>2</sup>. **QUINTO INMUEBLE.**- Ubicado en la sección de Toltepan, en Chignahuapan, Pue., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 127.00 metros, linda con Río Chiautla; Al Sur: 111.00 metros, linda con Miguel Montiel; Al Oriente: 136.00 metros, linda con César Montiel; Al Poniente: 152.00 metros, linda con Salvador Fernández. Con una superficie total de 17,136.00 m<sup>2</sup>. **SEXTO INMUEBLE.**- Ubicado en 4a. Calle de Francisco Salinas s/n, Sección 4, en Chignahuapan, Pue., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 20.00 metros, linda con Calle sin nombre; Al Sur: 20.00 metros, linda con Eduardo López; Al Oriente: 20.00 metros, linda con Calle sin nombre; Al Poniente: 20.00 metros, linda con Gelasio Márquez. Con una superficie total de 400.00 m<sup>2</sup>. **SEPTIMO INMUEBLE.**- Ubicado en Calle Jesús Cruz s/n, Sección Teotlalpan, en Chignahuapan, Pue., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 21.50 metros linda con Martha Carmona López; Al Sur: 21.50 metros, linda con Calle Jesús Cruz; Al Oriente: 14.00 metros, linda con Manuel Huerta Olvera y Paulina Pescador; Al Poniente: 14.00 metros y linda con Enrique Reig Gómez y Paulina Pescador. Con una superficie total de 301.00 m<sup>2</sup>. **OCTAVO INMUEBLE.**- Ubicado en Hidalgo No. 14, Zona Centro, en Chignahuapan, Pue., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 7.00 metros, linda con Calle de su ubicación; Al Sur: 6.50 metros, linda con Esperanza Sandoval Díaz; Al Oriente: 42.50 metros, linda con Rodolfo Hernández Díaz; Al Poniente: 42.50 metros, linda con Manuel López. Con una superficie total de 286.87 m<sup>2</sup>. **NOVENO INMUEBLE.**- Ubicado en Portal Guerrero No. 9, Zona Centro, en Chignahuapan, Pue., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 13.00 metros, linda con Gerónimo Ramírez; Al Sur: 13.00 metros, linda con predio de Hortencia Aguilar; Al Oriente: 14.80 metros, linda con Calle Portal Guerrero; Al Poniente: 14.80 metros, linda con Martha Marañón Ricafío. Con una superficie total de 192.40 m<sup>2</sup>.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 27 de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial que a cada uno de ellos se les asignó en autos de la siguiente forma: Por lo que hace al predio urbano sin construcción ubicado en Calle Jesús sin número, Sección Teotlalpan, Chignahuapan, Pue., valuado en \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100

M.N.), del predio urbano sin construcción, ubicado en 4a. Calle de Francisco Salinas sin número, Sección 4a. Chignahuapan, Pue., valuado en \$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), predio urbano sin construcción ubicado en Calle Romero Vargas No. 19, Chignahuapan, Pue., valuado en \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), predio rústico, ubicado en Sección de Toltepan, Chignahuapan, Pue., valuado en \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), predio urbano con construcción, ubicado en Calle Morelos número 14, ahora Hidalgo, Chignahuapan, Pue., valuado en \$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), predio urbano con construcción ubicado en Portal Guerrero No. 9, Chignahuapan, Pue., valuado en \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), predio urbano con construcción "El Fresno", Sección de Tenextla, Chignahuapan, Pue., valuado en \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), predio urbano con construcción, ubicado en 2a. Calle de Matamoros No. 7, Chignahuapan, Pue., valuado en \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), predio urbano con construcción, ubicado en segunda Calle de Juan N. Méndez, Chignahuapan, Pue., valuado en \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los edictos respectivos en los lugares públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el lugar de ubicación de los inmuebles a rematarse, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, por tres veces dentro de nueve días.

3 - 1

Pachuca, Hgo., octubre 29 de 1997.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-05

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Confia, S.A., Institución de Banca Múltiple, ABACO Grupo Financiero, por conducto de su Endosatario en procuración Sabino Ubilla Islas en contra de Rosa María Soto Hernández, dentro del expediente número 774/94.

Se decreta en pública subasta la venta Judicial del 50% cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del bien inmueble embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, consistente en un predio urbano con construcción de tres niveles ubicado en calle Himno Nacional número diecisiete, colonia Centro, Tizayuca, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- 14.00 mts. y linda con Fernando Soto Mayor, hoy Pascual Pérez.

Al Sur.- 14.00 mts. y linda con Plaza Himno Nacional número 17.

Al Oriente.- 41.00 mts. y linda con Justino Rodríguez.

Al Poniente.- 41.00 mts. y linda con Fernando Soto Mayor, hoy Edmundo Sánchez.

El cual está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Tizayuca, Hidalgo, bajo el número 102. Foja 150, Tomo 90, Volumen 7, Sección Primera. Fecha diez de septiembre de 1974 Tizayuca, Hidalgo.

Se convoca a postores a la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las diez horas del día dos de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del cincuenta por ciento de la cantidad de \$2,034,144.00 (DOS MILLONESTREINTAYCUATROMILCIENTO CUARENTAY CUATRO PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento de la tasación.

Publiquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este Tribunal.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 5 de noviembre 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-05

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## PACHUCA, HGO.

## REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 4 cuatro de diciembre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONFIA, S.A. en contra de Mármol del Valle del Mezquital, S.A. de C.V. y Baños Tizayuca, S.A., Adela Sánchez García de Núñez y Juan Núñez Perea, expediente número 230/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles y muebles descritos y embargados en diligencia de fecha 11 once de mayo de 1994, mil novecientos noventa y cuatro, consistente en predio urbano con construcción ubicado en Calle Avenida Juárez Norte número 35, esquina con Calle Planta dos, barrio de Cuztitla, otro predio ubicado en Industria Manufacturera número 7, barrio de Atempa, otro predio con construcción ubicado en la Calle 21 de Marzo número 110, barrio del Pedregal, otro predio urbano ubicado en barrio de Huicalco, todos ellos ubicados en Tizayuca, Hidalgo y predio rústico ubicado en el costado suroeste, en el kilómetro 153, carretera Pachuca-Ixmiquilpan, en el poblado denominado Dios Padre, Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, así como los bienes muebles, consistentes en dos máquinas pulidoras marca Capelli, tres máquinas romanas marca Capelli, una máquina parqueadora tipo América II marca Capelli, máquina parqueadora tipo América I, máquina parqueadora tipo América III marca Capelli, un taladro radial marca Wedemeyer, una prensa sin marca, un cargador de acumuladores, un cortador de ángulo, una sierra con base metálica, un torno horizontal marca South Ben, una fresadora, un torno horizontal marca Fanamher, un cepillo de codo marca Invicta, una tapadora sin motor, un malacate Owich, un taladro para perforar mármol, una grúa viajera, un malacate Owich marca Amds Benetti, dos máquinas spedia I y II, tres máquinas denominadas telar dos, marca Capelli, cinco máquinas pulidoras de brazo, marca Capelli, una máquina cuadradora tipo África marca Capelli, una máquina tapadora de mármol, una prensa hidráulica marca Truck Crane, una máquina calibradora, una subestación con capacidad para 1000 kva, una subestación con capacidad de 500 kva, un equipo de autógena, tres compresoras, un esmeril manual, una planta de soldar, dos tornillos de banco, dos esmeriles de banco y tres bombas con capacidad de 15 Hp, cuyas medidas, colindancias son las siguientes. El primero de los predios. Al Norte: mide 60.00 mts. y linda con Isaac Macías García hoy Juan Núñez Perea; Al Sur: 60.00 mts. y linda con Isaac Macías García, ahora Juan Núñez Pérez hoy calle planta dos; Al Oriente: 25.00 mts., linda con Isaac García Macías ahora Juan Núñez Perea; Al Poniente 25.00 mts. y linda con Avenida Juárez. El segundo predio ubicado en Industria Manufacturera número 7, en barrio de Atempa, en Tizayuca, Hidalgo; Al Norte: 90.00 mts. y linda con Teresita del Niño Jesús Sosa de Cárdenas; Al Sur: 90.00 mts., linda con María Nieves Alemán; Al Oriente: 45.00 mts., linda con José I. Arrieta Larrañaga; Al Poniente: 45.00 mts. y linda con Industria Manufacturera. El Tercer Predio ubicado en 21 de Marzo número 110 en el barrio del Pedregal en Tizayuca, Hidalgo; Al Norte 25.00 mts., linda con propiedad particular; Al Sur: 25.00 mts. linda con propiedad particular; Al Oriente: 30.00 mts. linda con Calle 21 de Marzo y Al Poniente: 30.00 mts., linda con propiedad particular. El cuarto predio ubicado en el Barrio de Huicalco en Tizayuca, Hidalgo; Al Norte: 15.00 mts. linda con calle sin nombre o servidumbre de paso; Al Sur: 18.35 mts., linda con Delfino León Vázquez; Al Oriente: 30.00 mts., linda con Guillermo Medina Alemán; Al Poniente: 30.00 mts., linda con ejido de Tizayuca y el predio rústico ubicado al costado sureste del kilómetro 153 de la carretera Pachuca-Ixmiquilpan en el poblado de Dios Padre, Municipio de Ixmiquilpan, Fracción Uno. Al Noreste: 409.20 mts., linda con la carretera México-Laredo con derecho de vía; Al Noroeste; en dos líneas de 102.50 mts. y 13.20 mts., linda con Sotero Hernández y Juan Angeles; Al Sur; en tres líneas: 72.10 mts., 65.00 mts. y 123.45 mts., linda con camino de El Santo; Al Sureste: 23.00 mts., linda con calle de Dios Padre Fracción Dos. Al Norte en dos líneas de 26.50 y 13.50 mts., con Sotero Hernández; Al Sur: en dos líneas: de 30.40 mts. y 14.17 mts., linda con Camino del Santo; Al Sureste: 44.60 mts., linda con Rancho Damasco y Al Poniente: 26.60 mts., linda con Fracción Uno: Fracción Tres: Al Norte: 54.00 mts., linda con camino del Santo; Al Sur: 61.40 mts., linda con calle del Pueblo; Al Oriente: 154.30 mts., linda con Vicente Martín Mateo Flores, Máximo Mejía y Al Poniente: 163.20 mts., linda con Agustín Hernández y Dionicio Peña, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado, las dos terceras partes de las cantidades respecto del primer inmueble mencionado de \$1'830,500.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto al segundo de los inmuebles mencionados de \$1'416,250.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto del tercero de los inmuebles mencionados de \$983,900.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y respecto al cuarto de los inmuebles mencionados de \$225,631.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), respecto del quinto predio mencionado las dos terceras partes de la cantidad de \$3'222,283.30 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), valores periciales estimados en autos.

Respecto a los bienes muebles; será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las cantidades respecto las máquinas pulidoras, de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas romanas, \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la máquina parqueadora tipo América II, \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas parqueadoras tipo América I y III, \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del taladro, \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la prensa, \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto de el cargador de acumuladores, \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de el cortador de ángulo, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la sierra con base \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto del torno horizontal marca South Ben, \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la fresadora \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del torno horizontal marca FANAMHER \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del cepillo de codo \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de una tapadora sin motor \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) respecto de un malacate \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); respecto de un taladro para perforar mármol \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de una grúa viajera \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de otro malacate \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas spedia I y II, \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas telar \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas pulidoras \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas pulidoras de brazo \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la máquina cuadradora \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la máquina tapadora \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la sierra bitschin, \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la prensa hidráulica, \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la máquina calibradora \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la subestación con capacidad de 1000 kva, \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la subestación con capacidad de 500 Kva, \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del equipo de autógena, \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las compresoras, \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del esmeril manual \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la planta de soldar, \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de los tornillos de banco, \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de los dos esmeriles, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y respecto de las bombas de agua con capacidad de 15 Hp, \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precios unitarios, valores periciales estimados en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y lugares de ubicación de los inmuebles a rematar.

3 - 1

Pachuca, Hgo., octubre de 1997. - EL C. ACTUARIO. - LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYAPICASSO. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-05

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Marco Antonio Gómez Sotres y Carlos Bautista Campos en contra de Jesús Manuel Beltrán Cornejo, Bertha B. González Hernández y Elena Cornejo Lomelí, expediente número 52/996, se decreta en pública subasta el bien inmueble denominado "San José", ubicado en el Barrio de Cosapa de esta ciudad con construcción con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Con carretera y Calle de Vargas Lugo en 35.50 mts; Al Oriente: En 124.85 mts., linda con propiedad que fué de Lucas Hernández hoy Jesús Beltrán Cornejo; Al Sur: Con propiedad que fué de Salomón Torres en 81.30 mts; Al Poniente: Con propiedad de Julián Hernández Morales y Jesús Liconá en 122.00 mts. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el próximo día 8 de diciembre del año en curso a las 11:00 once horas en el local de este Juzgado; será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3'300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días por tratarse de un bien inmueble en los Periódicos del Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los sitios del inmueble convocándose a postores para la pública almoneda señalada.

3 - 1

Zacualtípán de Angeles, Hgo., noviembre 4 de 1997.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. DAVID CUVAS RETAMA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-05

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. GILBERTO CUAUHEMOC CADENA CADENA, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Fernando Rodríguez Salinas, expediente número 695/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 27 de noviembre de 1997, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial asignado como precio de venta, siendo la cantidad de \$119,200.00, (CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado, el cual se ubica en calle 22 Núm. 307, Colonia Jardines de Anáhuac, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 30 de octubre de 1997.- EL C. ACTUARIO. LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-05

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha veinte de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar promovido por Jesús Pérez Mendoza en contra de María Lilia Venegas Hernández, expediente número 1026/96, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, se publica:

I.- Como lo solicita el ocursante y en atención al estado que guardan los presentes autos, díctese el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

II.- Se admiten de la parte actora todas y cada una de las pruebas

ofrecidas en su escrito de fecha diecinueve de septiembre del año en curso.

III.- No se hace especial pronunciamiento respecto de las pruebas de la parte demandada en atención a que no ofreció pruebas de su parte.

IV.- Para el desahogo de las pruebas ofrecidas se elige la forma oral.

V.- En preparación de la prueba confesional a cargo de la demandada María Lilia Venegas Hernández, se señalan las 10:00 diez horas del día 07 siete de enero de mil novecientos noventa y ocho 1998 persona a quien se le deberá notificar el presente proveído para que el día y hora hábiles comparezca al local de este H. Juzgado a absolver posiciones que sean calificadas de legales por el suscrito Juez del conocimiento apercibida que de no comparecer se le declarará confesa de las posiciones que sean calificadas de legales por el C. Juez del conocimiento.

VI.- En preparación a la prueba testimonial admitida y que correrá a cargo de los CC. Alberto Barrera Ballesteros, Juana Matías Almanza y Gaudencia Matías Almanza, se señalan las 10:00 diez horas del día 9 nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho 1998, requiriéndose al oferente de la prueba para que el día y hora señalados presente a sus testigos como los tiene ofrecidos, apercibidos que de no hacerlo dicha prueba será declarada desierta en su perjuicio.

VII.- Publíquese el presente auto por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario El Sol de Hidalgo, Edición Regional Tula, así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber a la demandada la fecha para el desahogo de las pruebas admitidas en el presente Juicio.

VIII.- Notifíquese y cúmplase. Lo acordó y firma el C. Licenciado José Manning Bustamante Juez Primero de Primera Instancia Civil y Familia de este Distrito Judicial que actúa con Segundo Secretario de acuerdos Licenciada Ofelia Santillán Zamudio, que autentica y dá fé. Doy fé.

Publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el diario El Sol de Hidalgo, Edición Regional Tula, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 30 de octubre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-04

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Martha Isela Cruz Vera en contra de Vito Peláez Castañeda, expediente número 411/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 22 veintidós de septiembre de 1995, consistente en el predio urbano con construcción ubicado en la Calle Norte I, Número 93, en la Colonia Buenos Aires de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de noviembre del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado, las dos terceras partes del precio, que según valor pericial se fijó al bien inmueble, siendo la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); bien que será adjudicado al acreedor en caso de no haber postor, en los términos del Artículo 1412 del Código de Comercio.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., octubre de 1997.- L.A.C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-04

## JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por Ismael Téllez Razo en contra de Julieta Judith Nieto expediente número 989/96.

## RESUELVE:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la vía escrita familiar intentada.

TERCERO.- La parte actora Ismael Téllez Razo probó los elementos constitutivos de su acción y la demandada se fué en rebeldía en el presente Juicio.

CUARTO.- Se condena a Julieta Judith Nieto Rojas a la disolución del vínculo matrimonial que la une con Ismael Téllez Razo y que se encuentra inscrito en el libro No. 1, Foja No. 80 Acta No. 80, celebrado ante el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Epazoyucan, Hidalgo, el 15 quince de julio de 1987 mil novecientos ochenta y siete y toda vez de autos se desprende que las partes se casaron bajo el régimen de separación de bienes no se hace especial pronunciamiento al respecto.

QUINTO.- Así mismo y en virtud de ser cónyuge culpable se condena a la demandada al pago de las costas originadas en esta instancia.

SEXTO.- Dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 126 del Código Familiar en vigor, una vez que cause ejecutoria la presente resolución.

SEPTIMO.- Notifíquese a la demandada los puntos resolutivos de la presente resolución, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez de lo Familiar Lic. Flor de María López González, que actúa con Secretario que dá fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 12 de agosto de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-06

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

## REMATE

Por auto de fecha 30 de septiembre del año en curso dictado en el expediente número 427/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Lino Pérez Lozada, endosatario en procuración del señor Matías Vera Fragoso, en contra de Miguel Carlos Garrido Morales e Irene Castañeda Abad. Se señalan las 10:00 horas del día 28 de noviembre de 1997, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate. Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 22 de abril de 1996.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor del inmueble que es de \$201,120.00 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre, como lo ordena el Artículo 1411 del Código de Comercio.

3 - 1

Apan, Hgo., a 10 de octubre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-06

## JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María Esthela Guevara Cabrera en contra de Edgar Daniel Sánchez Symonds, expediente número 751/97.

I.- Atento el estado procesal que guardan los presentes autos se autoriza el emplazamiento del C. Edgar Daniel Sánchez Symonds, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra apercibido que de ser así, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 4 de noviembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-06